

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 016-2007-PD-OSITRAN

Lima, 03 de julio de 2007

VISTO:

El Informe Nº 018-2007-AGG-OSITRAN de fecha 02.JUL.2007 elaborado por el Adjunto a la Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) a través del cual precisa la necesidad de conformar una **Comisión de Programación y Formulación**, en el marco de las actividades inherentes a la *Fase de Programación y Formulación del Presupuesto de OSITRAN para el Año 2008*.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 14º de la Ley Nº 28411—Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se dispone que el proceso presupuestario comprende, entre otras fases, la de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, encontrándose reguladas dichas fases por la citada Ley y por las Directivas que, en su condición de la más alta autoridad técnico normativa en materia presupuestaria del Estado, emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público-MEF;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 024-2007-EF/76.01 de 25.JUN.2006, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva Nº 006-2007-EF/76.01 "*Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público*", así como los Anexos I, II y III que establecen disposiciones particulares aplicables a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local respectivamente;

Que, el Titular del Pliego deberá conformar una Comisión de Programación y Formulación la cual tiene por tarea elaborar las propuestas de gasto a nivel institucional para la programación y formulación del proyecto de presupuesto institucional de ingresos y gastos, en concordancia a lo dispuesto por el Artículo 4º de la Directiva citada en el párrafo precedente publicada el 28.JUN.2007;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Adjunta a la Gerencia General de OSITRAN y de conformidad con la Ley de la Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura y Transporte de Uso Público y Promoción de los

Servicios de Transporte Aéreo, Ley 26917, y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos del OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformación de la Comisión

Constituyese la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) para el Año Fiscal 2008, conforme a las pautas, funciones y responsabilidades señaladas en la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 "*Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público*", así como las disposiciones señaladas en Anexos I, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- Presidente: Señor Lic. Iván César VEGA LONCHARICH – Adjunto a la Gerencia General de OSITRAN.

- Miembros:
 - Señor Dr. HUMBERTO RAMIREZ TRUCIOS – GAF.
 - Señor CPC Guillermo CASTILLO RIVERA – Oficina de Contabilidad.
 - Señorita Rossmery CALLE ESPINOZA – Oficina de Personal

Artículo 2º.- Facilidades a la Comisión

Las Gerencias que conforman OSITRAN que estén involucradas en la Fase de Programación y Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2008, brindarán las facilidades logísticas y proveerán de recursos humanos necesarios para el normal desempeño de las tareas encomendadas en la Fase de Programación y Formulación, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007-EF/76.01.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente del Consejo Directivo